

BASES DE LA PROMOCIÓN CYBER MONDAY DE RENTA 4

- La promoción es aplicable para clientes de Renta 4 Banco que se apunten a la promoción a través de la zona de clientes de R4.com y realicen una **aportación neta** durante el periodo promocional.
- Renta 4 entregará al cliente **10 acciones de Renta 4 Banco**, que deberá mantener en cartera al menos un año desde la fecha de entrega.
- El importe final considerado como aportaciones netas de capital nuevo se calculará como ingresos menos retiradas en la cuenta realizadas en el transcurso del periodo de la promoción, en forma de:
 - o **Ingresos:** Ingresos realizados en forma de aportaciones o traspasos de carteras de fondos o valores nacionales e internacionales realizados desde otras entidades distintas a Renta 4 Banco. Quedan excluidos en la promoción los traspasos externos de planes de pensiones o EPSV.
 - o **Retiradas:** Transferencias o traspasos de activos realizados a otras entidades o a otras cuentas de Renta 4 Banco.
- La aportación neta total debe ser como mínimo de **4.000 €**, sin límite máximo.
- Las aportaciones deberán realizarse a la cuenta inscrita en la promoción. En el caso de tener varias cuentas no se sumarán las aportaciones realizadas a distintas cuentas.
- La promoción estará activa del **19 de noviembre al 3 de diciembre** (ambos incluidos).
- **Compromiso de permanencia:** Para beneficiarse de las ventajas asociadas a la promoción el cliente deberá cumplir diariamente con los requisitos descritos en estas bases durante un año. Durante este período, el importe considerado como aportaciones netas de capital, calculadas como ingresos menos retiradas en la cuenta, deberá ser positivo en al menos 4.000 euros con respecto al momento en que se inició la promoción.
- En caso de incumplimiento, se le cobrarán las acciones regaladas valoradas al precio de cierre del 3 de diciembre de 2018, así como el ingreso a cuenta correspondiente realizado por Renta 4 Banco.
- Renta 4 no cargará comisión de custodia o mantenimiento de cuenta por las acciones entregadas en la promoción.

- Renta 4 Banco asumirá el ingreso a cuenta correspondiente por el importe de las acciones regaladas, por lo que el cliente no podrá deducirse fiscalmente dicho ingreso a cuenta.
- La promoción está limitada a un regalo por cuenta y cliente.
- En el caso de que un cliente ordene una transferencia desde otra entidad durante el periodo promocional pero ésta aún no sea efectiva en el momento de finalización del mismo, podrá acogerse a la promoción siempre y cuando contacte en los 5 días hábiles siguientes con su asesor personal o con el servicio de atención al cliente a través del correo electrónico online@renta4.es, para aportar un justificante que confirme que la transferencia se ordenó durante el periodo promocional.
- Esta promoción no es acumulable a otras promociones vigentes.

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases.